

Nº: ECO/2016/1169888

Asunto: Respuesta a escrito de interesado sobre Recurso de Alzada y Suspensión.
Expte 434ZSP

Remitente: SERVICIO PROTECCIÓN AMBIENTAL/DPTO. CALIDAD HÍDRICA/MMCU/IGH

Destinario: SECRETARIA GENERAL/SECCION DE INFORMES Y SANCIONES/PRL

Con fecha 9 de diciembre de 2015, esta Delegación Territorial remitió a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Recurso de alzada e Informe relativo a dicho Recurso en relación a la Resolución dictada por esta Delegación Territorial el 20 de julio de 2015, por la que se autoriza a Berning Investments, Inc el uso en zona de servidumbre de protección para "restitución de trazado de escaleras a Playa El Curmbico", en el término municipal de Almuñécar.

En dicho recurso de alzada, la recurrente solicitaba asimismo la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, y en el informe de esta Delegación Territorial se indicaba que procedía la estimación de la suspensión hasta que se resolviesen en vía civil las cuestiones planteadas acerca de la propiedad de los terrenos afectados.

Con fecha 28 de abril de 2016, el titular de la Resolución impugnada ha presentado escrito en esta Delegación Territorial, en el que manifiesta que "NO habiéndose dado traslado a esta parte de dicho recurso para su eventual impugnación, y siendo evidente la legitimación de esta entidad por su conocimiento así como para efectuar las correspondientes alegaciones al mismo...SOLICITA...se acuerde:

- Dar traslado a esta parte del recurso de alzada interpuesto frente a la resolución dictada en este expediente a fin de formular la correspondiente impugnación.
- Se acuerde el alzamiento de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, al haberse resuelto en vía civil las cuestiones que fueron planteadas indebidamente.

Asimismo, el interesado adjunta Sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Almuñécar, en la que se declara la propiedad de las fincas colindantes de conformidad con un informe pericial y su correspondiente "levantamiento topográfico para delimitación de fincas registrales". De acuerdo con dicho levantamiento, la restitución de escaleras a Playa "El Curumbico" objeto de la autorización en zona de servidumbre de protección (Expte. 434 ZSP), se ubica en terrenos propiedad del titular de dicha autorización (Berning Investments, Inc.) y no ocupa terrenos de la finca de la recurrente Dña. Cristina Friis-Hasche.

Lo que se comunica por ser asunto de competencia de esa Secretaría. Asimismo, se adjunta escrito del interesado de fecha 28 de abril de 2016 y la citada Sentencia.



EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Jesús Picazo Muñoz

C/ Joaquina Equaras, nº 2.- 18013 GRANADA
Teléf. 958 14 52 00. Fax. 958 14 52 15
svpa.gr.capma @juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:VLqUSBEIf420D8gCvTwiFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS SALVADOR PICAZO MUÑOZ	FECHA	20/05/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
			
VLqUSBEIf420D8gCvTwiFA==			